

358 4
351

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of.305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

2333/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 00-030047- -00010-0000

Fac: 2006-06-30 14:25:25 Dep: 2020 NUECREACIONES

Tra: 2 PATENTES

Fve: 1 REGUEPOSITO

Act: 444 RESPUESTAREQUE

Folios: 11

Re: Expediente No. 00.-30047

Solicitud de patente a nombre de **NOVARTIS AG**

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad **NOVARTIS AG** domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 1768 notificado por fijación en lista el 16 de febrero de 2006, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 031, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo juego de reivindicaciones, el cual reemplaza el actualmente presentado y en el cual se han realizado las siguientes modificaciones:

1.1 Se introdujo en la nueva reivindicación 1, los términos para R₁ donde éste es fenilo insustituido o mono a penta sustituido, naftilo insustituido o mono a penta insustituido o un grupo heteroarilo insustituido o mono a penta sustituido que comprende piridilo, pirimidilo, S-triazinilo, 1,2,4-triazinilo, tienilo, furanilo, pirrilo, pirazolilo, imidazolilo, triazolilo, oxazolilo, tiadiazolilo, oxadiazolilo, benzotienilo, benzofuranilo, benzotiazolilo, indolilo o indazolilo. El sustento para esta inclusión se encuentra por ejemplo en la página 13, líneas 4 a 12 de la memoria descriptiva de la presente invención.

1.2 De igual manera se introdujo dentro de ésta reivindicación 1, los términos para el sustituyente R₇ es piridilo, pirimidilo, S-triazinilo, tienilo, furanilo, pirrilo, pirazolilo, imidazolilo, tiazolilo, oxazolilo, tiadiazolilo, oxadiazolilo, benzotienilo, benzofuranilo, benzotiazolilo, indolilo o indazolilo, cuyo sustento es el mismo expresado anteriormente.

1.3 De otra parte, se suprimieron los términos cuando menos y por lo menos del capítulo reivindicatorio.

- 1.4 Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 6, 8, 9 y 10, con lo cual queda cabalmente superadas las objeciones de reivindicaciones de uso, y patentabilidad de la invención con respecto a la antigua reivindicación 10.
- 1.5 Se modificó la dependencia de las antiguas reivindicaciones 3 y 4 a fin de que sean dependientes directamente de la nueva reivindicación 1.
- 1.6 La antigua reivindicación 7, se redactó en términos de uno o más compuestos de la presente invención, los cuales participan en el control de plagas.

Respecto a este nuevo capítulo reivindicatorio modificado, atentamente me permito manifestar que no involucra ampliación alguna de la materia contenida en la presente invención. Estas modificaciones se realizaron a fin de precisar los significados de sustituyente R_1 con el propósito de brindar mayor claridad a la presente solicitud.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo No. 06-48,802 de 27 de junio de 2006, con lo cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación, la cual presento junto con este memorial.

2 Claridad de la solicitud

Sobre este punto, gracias a las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, se brinda una mayor claridad en cuanto a los sustituyentes de R_1 . Adicionalmente, el examinador podrá notar que el concepto básico que subyace a la presente solicitud, son los derivados de 1,2,4-triazina los cuales poseen dos o incluso tres sustituyentes aromáticos en su estructura. Si bien, las reivindicaciones abarcan un gran número de moléculas, esto debe juzgarse como justificado en vista de los muchos compuestos ejemplificados y **probados** en los ejemplos de trabajo, contemplados en las tablas 1 a 8 ubicados en las páginas 72 a 107 y en los ejemplos biológicos ubicados en las páginas 115 a 124 de la memoria descriptiva.

En consecuencia, las reivindicaciones se deben considerar claras al contemplarlas bien sea solas o en combinación con la memoria descriptiva. De hecho, oficinas alrededor del mundo como la Oficina Europea, han concedido el juego de reivindicaciones análogo al que ahora respetuosamente se presenta a ese Despacho.

3. Nivel inventivo

En cuanto a la reivindicación 6 (antigua reivindicación 7), respetuosamente me permito decir que ahora con la nueva redacción de la reivindicación en términos de los compuestos de la presente solicitud, queda cabalmente superada la objeción en cuanto al método de aplicación.

360
353 5

En conclusión, el examinador podrá notar que bajo las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la presente invención, se superan las objeciones de claridad de solicitud y nivel inventivo del método, con lo cual se brinda cabal cumplimiento a los requerimientos del concepto técnico No. 031 y por lo tanto, respetuosamente se solicita a ese despacho, conceder el privilegio de patente para la presente invención.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen

T.P. 68.228

Cod. 5376

EUA/ra.

2333

7

361 354

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 48,802
FECHA : JUNIO 27 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51077036	27/06/2006	3,900,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

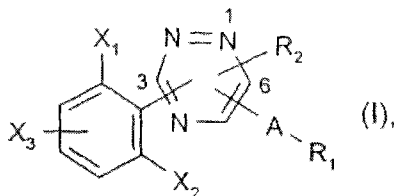
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

362
355

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula:

5



en donde:

R₁ es fenilo insustituido o mono a penta sustituido, naftilo insustituido o mono a penta sustituido o un grupo heteroarilo insustituido o mono a penta sustituido que comprende piridilo, pirimidilo, S-triazinilo, 1,2,4-triazinilo, tienilo, furanilo, pirrilo, pirazolilo, imidazolilo, tiazolilo, triazolilo, oxazolilo, tiadiazolilo, oxadiazolilo, benzotienilo, benzofuranilo, benzotiazolilo, indolilo o indazolilo, siendo los sustituyentes seleccionados del grupo que consiste de:

15

[OH, halógeno, CN, NO₂, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, cicloalquenilo de 3 a 8 átomos de carbono opcionalmente sustituido, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono-cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono-alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, ciclotionioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, halotionioalquilo de 1 a 6 átomos de

20

carbono, halociclotioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, alquilsulfinilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, alquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, alquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, alquilenilo de 2 a 8 átomos de carbono opcionalmente sustituido, alquinilo de 2 a 8 átomos de carbono opcionalmente sustituido, alquilcarbonilo de 1 a 6 átomos de carbono, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono-C(=NOR₆), -P(=O)(O-alquilo de 1 a 6 átomos de carbono)₂, R₇, fenilo insustituido o mono- a penta-sustituido, un grupo heteroarilo insustituido o mono- a penta-sustituido; que comprende piridilo, pirimidilo, S-triazinilo, tienilo, furanilo, pirrilo, pirazolilo, imidazolilo, tiazolilo, oxazolilo, tiadiazolilo, oxadiazolilo, benzotienilo, benzofuranilo, benzotiazolilo, indolilo o indazolilo; en donde los sustituyentes de dichos radicales de fenilo y heteroarilo se seleccionan a partir del grupo que consiste en OH, halógeno, CN, NO₂, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, alquilenilo de 2 a 8 átomos de carbono opcionalmente sustituido, alquinilo de 2 a 8 átomos de carbono opcionalmente sustituido, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, cicloalquilenilo de 3 a 8 átomos de carbono opcionalmente sustituido, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, ciclotioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, halotioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, halociclotioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono,

alquilsulfinilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilsulfinilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilsulfinilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilsulfinilo de 3 a 8 átomos de carbono, alquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, alqueniilo de 2 a 8 átomos de carbono, que está insustituido o sustituido, alquiniilo de 2 a 8 átomos de carbono, que está insustituido o sustituido, alquilcarbonilo de 1 a 6 átomos de carbono, $-\text{CH}(=\text{NOR}_6)$, $-\text{C}(\text{alquilo de 1 a 6 átomos de carbono})(\text{NOR}_6)$, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono- $\text{C}(=\text{NOR}_6)$, $-\text{CHO}$, $-\text{C}(=\text{O})$ -alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, y R7;]

[fenoxilo insustituido o mono- a penta-sustituido;]

[tiofenilo insustituido o mono- a penta-sustituido;]

[fenilamino insustituido o mono- a penta-sustituido; y]

[fenil-(alquilo de 1 a 6 átomos de carbono)-amino insustituido o mono- a penta-sustituido;]

seleccionándose los sustituyentes de los grupos fenoxilo, tiofenilo, alilamino, y fenil-(alquilo de 1 a 6 átomos de carbono)-amino a partir del grupo que consiste en halógeno, CN, NO_2 , alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, haloalcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, alquilsulfinilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilsulfinilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilsulfinilo de 1 a 6 átomos de carbono, alquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilsulfonilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilsulfonilo de 3 a 8 átomos de carbono, halotioalquilo de 1 a 6 átomos de

carbono, y halociclotioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono;

R_2 es H, OH, halógeno, CN, NO₂, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono
opcionalmente sustituido, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6
átomos de carbono-alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 6
5 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono-alquilo de 1 a 6
átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilo de 1 a 6
átomos de carbono, halocicloalquilo de 3 a 8 átomos, -NH-alquilo de 1 a 6
átomos de carbono, SH, ó CH₂-NO₂;

10 **A** es un solo enlace, alquilenos de 1 a 12 átomos de carbono, O,
O(alquilenos de 1 a 12 átomos de carbono), S(O)_m, S(O)_n(alquilenos de 1 a 12
átomos de carbono), alquilenos de 2 a 8 átomos de carbono, alquilenos de 2 a
8 átomos de carbono; NR₃, ó NR₃ (alquilenos de 1 a 12 átomos de carbono);

R_3 es H, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos
15 de carbono, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, alquilenos de 2 a 8 átomos de
carbono, alquilenos de 2 a 8 átomos de carbono, aril-alquilo de 1 a 6 átomos de
carbono, (CH₂)_pC(O)R₄ ó alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono-alquilo de 2 a 6
átomos de carbono;

R_4 es H, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos
20 de carbono, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6 átomos de
carbono, N(R₅)₂, ó alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono-alquilo de 2 a 6 átomos
de carbono;

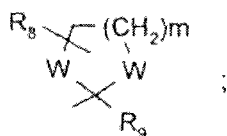
R_5 es H, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos
de carbono, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, ó aril-alquilo de 1 a 6
25 átomos de carbono;

366 a
359

R_6 es H, alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, ó $-C(=O)-R_5$;

5

R_7 es:



R_8 y R_9 son cada uno, independientemente del otro, H ó alquilo de 1 a 6 átomos de carbono;

10

X_1 es R_{10} ;

X_2 y X_3 son cada uno independientemente del otro H ó R_{10} ;

15

R_{10} es halógeno, CN, NO_2 , alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, cicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, haloalcoxilo de 1 a 6 átomos de carbono, halocicloalcoxilo de 3 a 8 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono, ciclotionioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono, halotionioalquilo de 1 a 6 átomos de carbono ó halociclotionioalquilo de 3 a 8 átomos de carbono;

m es 1, 2, 3, ó 4;

20

n es 0, 1, ó 2; y

W es O ú S;

y a compuestos de adición fisiológicamente tolerables y agroquímicamente aceptables del mismo, y en donde sea apropiado, a isómeros E/Z, a mezclas de isómeros E/Z, y/o a tautómeros, en cada caso en forma libre o en forma de sal,

25

367 ~~70~~
360

con la condición de que el radical A-R₁ y el grupo fenilo sustituido por X₁, X₂, y X₃, no estén en la posición vecinal unos en relación con los otros sobre el anillo de triazina,

con la condición adicional, de que X₁ no sea CH₃, Cl, ó F, cuando X₂ y X₃ sean H, A sea un solo enlace, R₁ sea fenilo, 2-fluorofenilo, p-fluorofenilo, ó 3-clorofenilo, y R₂ sea H, Cl, ó NHC₂H₅;

y con la excepción de 3,6-di-(2-clorofenil)-5-hidroxi-1,2,4-triazina, y

con la excepción de 3-(2-metilfenil)-6-(4-metilfenil)-5-trifluorometil-1,2,4-triazina;

10

2. Un compuesto de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, en la forma libre.

15 3. Un compuesto de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde:

A es un solo enlace, alquileo de 1 a 4 átomos de carbono, O, OCH₂, alquenileno de 2 a 4 átomos de carbono, alquinileno de 2 a 4 átomos de carbono, ó NR₃

20

4. Un compuesto de la fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde:

X₁ es halógeno, alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, haloalquilo de 1 a 4 átomos de carbono, alcoxilo de 1 a 4

25

átomos de carbono, haloalcoxilo de 1 a 4 átomos de carbono, tioalquilo de 1 a 4 átomos de carbono, o halotioalquilo de 1 a 4 átomos de carbono.

5. Una composición para el control de plagas, la cual comprende como
- 5 ingrediente activo uno o más compuestos de la fórmula (I) como se describe en la reivindicación 1, y uno o más auxiliares.

6. Uno o más compuestos de la fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1 ?
que participan en el control de plagas.